



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 2 de julio de 2015.

VISTO la Resolución N° 324/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María, relacionada con la situación de la alumna Paula Eugenia CABRERA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Integración IV, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 1° de julio de 2015, aconsejó refrendar la Resolución N° 324/2015 de la Facultad Regional Villa María.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 324/2015 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Villa María y convalidar el cursado de la asignatura Integración IV,



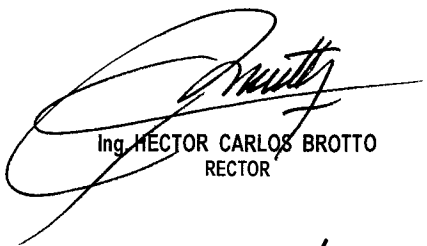
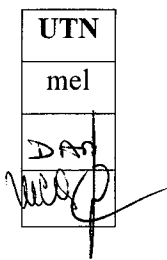
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



antes de aprobar Química Inorgánica, a la alumna Paula Eugenia CABRERA, Legajo N° 6777, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1386/2015



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior